

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0046- 2025-MDR/A

Reque, 06 de Abril del 2025

VISTO:



El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, acceder a una educación universitaria es una necesidad prioritaria para el desarrollo personal y profesional, ya que la educación superior abre oportunidades, fortalece el crecimiento económico y aporta al progreso de la sociedad; que tanto las universidades públicas como privadas cumplen un rol fundamental en la formación de profesionales altamente capacitados, brindando herramientas para la investigación, la innovación y la especialización en diversas áreas del conocimiento, lo que permite mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al desarrollo del país; en este contexto, tienen presencia universidades privadas reconocidas, como la Universidad César Vallejo (UCV), la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT), la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), siendo la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) quien destaca como una de las principales casas superiores de estudio del norte del Perú, por su compromiso con la educación pública de calidad, su exigente proceso de admisión y la solidez académica de sus programas; que ingresar a la UNPRG representa un verdadero mérito, pues exige un alto nivel de preparación, disciplina y esfuerzo, lo que garantiza la formación de jóvenes talentosos y comprometidos con el desarrollo de sus comunidades.

Que el acceso a la educación universitaria, tanto en instituciones públicas como privadas, constituye un derecho fundamental que impulsa la movilidad social y contribuye a la reducción de brechas de desígualdad, al brindar a los jóvenes la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, acceder a empleos de calidad y participar activamente en el desarrollo económico y social del país; que, en este sentido, es responsabilidad del Estado, de las instituciones de educación superior y de la sociedad en su conjunto fomentar y garantizar un acceso equitativo a la educación superior, creando las condiciones necesarias para que más jóvenes puedan alcanzar su sueño de convertirse en profesionales íntegros, críticos y comprometidos con el bienestar común.

Calle Elias Aguirre N. * 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262 https://munireque.gob.pe/

1 Juntos paremos pistoria!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Articulo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los estudiantes del distrito de Reque que han logrado su ingreso a la universidad en el presente año académico, por su destacada dedicación, esfuerzo y compromiso con su formación profesional detallándolos de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL
1	RUBEN JUNIOR SANTAMARIA ORDOÑEZ	PSICOLOGÍA
2	EVELYN YAHAIRA BOCANEGRA PUYEN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
3	TERRY LARSSON RODRIGUEZ CIEZA	FÍSICA
4	REBECA MARIA ELENA FERNANDEZ SANDOVAL	EDUCACIÓN - LENGUA Y LITERATURA
5	ANGEL RODRIGO CHAVEZ GAMONAL	DERECHO
6	FERNANDO ALONSO PALMA AGUIRRE	ARQUITECTURA
7	LIZBETH JANELLY GUEVARA CHUMIOQUE	SOCIOLOGÍA
8	NICOLA YAFAC LUNA MIHA	CIENCIAS BIOLOGICAS-BOTANICA
9	MAURICIO ADRIAN LEZAMA ESQUIVEZ	DERECHO
10	ELSA ANGELICA LUZ GUEVARA VILLEGAS	ENFERMERIA
11	NOLBERTO ALONSO CARRASCO VASQUEZ	INGENIERÍA ELECTRONICA
12	JHONATAN BELLO PUYEN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
13	PIERO ALEXANDER YNCIO LEYVA	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
	RAY BERNARD TIRADO FERNANDEZ	MATEMÁTICA
15	MARLENY DEL CONSUELO SANCHEZ NUÑEZ	INGENIERÍA CIVIL
16	KEVIN RAMIRO NEYRA VIVES	BIOLOGÍA-MICROBIOLOGÍA
17	JASMÍN MILAGROS PÉREZ GARCÍA	EDUCACIÓN - LENGUA Y LITERATURA
18	LUIS ANGEL FIZTGERAL CASTREJON DELGADO	ENFERMERIA
19	CARLOS BERNARDO JOSÉ CARRERA ZAPATA	INGENIERÍA AGRÍCOLA
20	FAREN JUNIOR RENGIFO ROJAS	MEDICINA VETERINARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR en nombre de todo el distrito de Reque nuestro más sincero reconocimiento y gratitud a los estudiantes que han logrado ingresar a universidades públicas y privadas, con especial énfasis a aquellos que han logrado ingresar a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por su dedicación, esfuerzo y compromiso. Este logro no solo representa un avance significativo en sus vidas, sino que también es un reflejo del potencial y la esperanza de futuro que tienen los jóvenes de nuestro distrito, quienes, con su formación académica, contribuirán al progreso y desarrollo del mismo.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

1 Juntos paremos historia!

Calle Elias Aguirre N. 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262

https://munireque.gob.pe/